

Otra vuelta de tuerca

El nuevo año no ha comenzado satisfactoriamente para los trabajadores que realizan funciones de custodios en mi centro laboral. Se les ha reducido su salario a sólo 100 pesos mensuales debido a una nueva resolución que define su categoría como sereno y no como custodio, aun cuando en sus casos tienen igual contenido de trabajo y responsabilidad. Se trata de otra vuelta de tuerca.

Un amigo, que es obrero calificado, me comentó lo desproporcionado que resultó lo que recibió como salario de fin de año y los valores que su Empresa ganó por el trabajo que él efectuó en la reparación de un barco en los astilleros del puerto de La Habana. Lo devengado por concepto de estimulación fueron apenas 12 pesos convertibles, muy diferente a los miles de pesos duros cobrados por su empresa. Otra vuelta de tuerca.

Una amiga me anuncia que ha escuchado, como comentario de fin de año, que la empresa gastronómica de la cadena Doña Yuya, lugar donde labora, se propone reducir notablemente, para el 2005, el dinero por concepto de estimulación a los trabajadores, mientras que los salarios se mantendrán inmovilizados. Otra vuelta de tuerca.

Un marinero me comentaba el escaso salario que percibe a pesar de las condiciones de peligrosidad en las que lleva a cabo su labor por el mal estado

Por RAMÓN COLLADO

técnico de muchos de los barcos que aún permanecen como propiedad de la naviera cubana. Otra vuelta de tuerca.

Un empleado de una de las llamadas empresas mixtas refiere cómo su salario lo percibe en moneda nacional, mientras la agencia empleadora que lo representa recibe del representante extranjero el valor de su trabajo en dólares, lo que hace que algunos ejecutivos extranjeros les entreguen, “por la izquierda”, alguna cantidad en divisa que los ayude a mitigar esa desproporción. Otra vuelta de tuerca.

Son situaciones que lastiman a muchos trabajadores, pero que no se abordan en ninguna tribuna sindical.

¿Será que no es considerado un problema?

Los procedimientos y espacios de discusión sindical en la base no están diseñados para abordar estos temas, que se vuelven poco claros como es el caso de los términos que condicionan el valor cuantitativo de una estimulación ganada por un trabajador en un período de tiempo o por un trabajo específico. Por lo general, las administraciones, ante posibles reclamaciones, responden que estas decisiones vienen de “arriba”, lo que supuestamente pone término al problema.

Lamentablemente, la solución que buscan los trabajadores y la población en general para compensar esta notable

diferencia entre resultado del trabajo y salario está en el llamado “invento”, el cual se practica al no ser el trabajo honesto la vía para lograr cubrir las necesidades básicas de la familia.

La encíclica *Laborem Exercens* define que el trabajo es un bien del hombre no sólo en cuanto a su utilidad, sino que corresponde a su propia dignidad humana, la cual se expresa y aumenta en el trabajo.

Es responsabilidad del Estado velar y facilitar no sólo un empleo, sino que este sea digno y con un salario que sea parte de esa dignidad.

En los casos que determinados trabajos no cubran las demandas básicas de una familia, debe existir la posibilidad de que esta pueda optar por otras alternativas decentes de adquirir los complementos, bien sea por subsidios recibidos del propio Estado o por la posibilidad de realizar otras labores temporales o acceder a un segundo empleo.

La solución a la mayor parte de los gravísimos problemas de la miseria se encuentra en la promoción de una verdadera civilización del trabajo, la cual deberá poner en práctica un cierto número de valores esenciales.